

CIRCULAR RR.HH-N° 026-2019

Para: Divisiones, Unidades, Departamentos, Secciones,
Oficinas Regionales y Sectoriales

De: Lic. Francisco Teodoro Salgado Zelaya
Jefe División de Recursos Humanos



Fecha: 23 de septiembre de 2019.

Asunto: Feriados del mes de octubre.

Se les informa que los días 03, 12 y 21 de octubre que el Código de Trabajo en su Artículo # 339 señala como días feriados, son trasladadas para los días miércoles 02, jueves 03 y viernes 04 de octubre, lo anterior aprobado por el Congreso Nacional de la República, según el Decreto Legislativo No. 78-2015; y los días 30 de septiembre y 01 de octubre del 2019 se concede asueto a cuenta de vacaciones, según comunicado de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización de fecha 16 de septiembre del 2019, en aras de promover la Unidad Familiar y el Turismo Interno decide unificar y trasladar los feriados en la primera semana de octubre.

Atentamente,

